



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao
 Teléfono 453-1558

"Año de la Universalización de la Salud"

CARGO

RE C I B I D O	UNAC OF. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
	11 FEB 2020
	HORA: 12:00 p.m. FIRMA: [Firma]

RESOLUCION DIRECTORAL N° 082 – 2020 – DIGA

Callao, 10 de Febrero 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°077-2020-OCG de fecha 07 de Febrero del 2020, mediante el cual el Director de la Oficina de Contabilidad de la Universidad Nacional del Callao solicita la Apertura y asignación de la Caja Chica 2020;

RE C I B I D O	UNAC OFICINA DE TESORERIA
	11 FEB 2020
	Hora: 12:00 p.m. Firma: [Firma]

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2020; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia Orgánica;

Que por Resolución Rectoral N° 075-2020-R de fecha 07 de febrero del 2020, se resuelve designar con eficacia anticipada como **DIRECTOR DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD** de la Universidad Nacional del Callao desde el 21 de enero del 2020, hasta el 31 de junio del 2020 al servidor administrativo contratado, el C.P.C **OSCAR LEYTON VENEGAS**;

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 OFICINA DE CONTABILIDAD
 CPC OSCAR A. LEYTON VENEGAS
 Director
 12-02-20

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 020-2020-DIGA, de fecha 22 de Enero 2020, se aprueba la DIRECTIVA N° 002-2020-DIGA "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias ó unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao;

[Firma]



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

"Año de la Universalización de la Salud"

SE RESUELVE:

1. Aprobar la apertura y la asignación de la Caja Chica, a la **Oficina de Contabilidad** de la Universidad Nacional del Callao a partir del 21 de enero del 2020, hasta el 30 de junio del 2020, por la suma de **S/. 2,500.00 soles** (Dos mil quinientos y 00/100 soles) manteniendo los Clasificadores presupuestarios de gasto indicados en el anexo N° 01 de Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA.
2. EL responsable del manejo de la Caja Chica de la oficina es el C.P.C **OSCAR LEYTON VENEGAS**;
3. La encargada de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de contabilidad es la Sra. **MELISSA LOAYZA DIAZ**;
4. La Resolución Directoral N° 020-2020-DIGA y la Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/hhs

CC. Contabilidad, Contabilidad, Tesorería,

cc. Archivo